



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

PREPLIEGOS DE CONDICIONES

INVITACION PÚBLICA N° 27 DE 2026 MODALIDAD MENOR CUANTÍA

1. DESCRIPCION TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA, DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 OBJETO:

Realizar obras de **ADECUACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTALACIONES DE ESE HOSPITAL SAN RAFAEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA**, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 378 del 3 de marzo de 2026, proferida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

1.2 CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El objeto a contratar tiene como finalidad primordial la realización de obras de mantenimiento y adecuación para el mejoramiento de la infraestructura física en salud de ESE Hospital San Rafael del Municipio De San Juan Del Cesar Departamento De La Guajira.

1.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

La descripción por servicios, actividades a realizar y las obligaciones para el contratista son:

COD	ACTIVIDAD	UNIDAD	Cantidad
A 1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
A 1.8	Desmante cubierta tejas	m2	2978,77
A 10	CUBIERTAS Y APROVECHAMIENTO AGUAS LLUVIAS		
A 10.21	Afinado cubierta plana	m2	996,67
A 10.23	Cubierta tipo Teja Colonial en Fibrocemento	m2	3038,35
A 10.24	Caballote Teja Colonial en Fibrocemento	ml	271,58
A 10.25	Accesorio de limahoya teja Colonial	ml	205,04
A 10.26	Accesorio de limatesa teja Colonial	ml	155,76
A 21	OBRAS PROTECCIÓN TALUD FILTROS E IMPERMEABILIZACIONES		
A 21.8	Impermeabilización de placa maciza con manto asfáltico 3mm.	m2	996,67
A 26	ASEO		
A 26.2	Transporte y disposición de residuos	m3	29,79

La información detallada será puesta con los demás documentos vinculantes al presente proceso de selección.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740883,7740010

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

www.hsrafaelsanjuan.gov.co



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

1.4 OBLIGACIONES DE LA CONTRATACION:

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II, requiere contratar las referidas obras de construcción y adecuaciones, para lo cual el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Obligaciones específicas:

EL CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con lo estipulado en el objeto y además a:

- 1) Responder de manera eficiente y oportuna por las obras de adecuaciones para el mejoramiento de la infraestructura física en salud de la ESE Hospital San Rafael del municipio de San Juan Del Cesar Departamento De La Guajira.
- 2) Garantizar la buena calidad de los materiales utilizados en las obras de mantenimiento.
- 3) La E.S.E. hará supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato, con el fin de proteger la moralidad administrativa y prevenir la ocurrencia de actos de corrupción.
- 4) Reportar oportunamente a la E.S.E. los accidentes y enfermedades laborales que presente el personal que tiene vinculado, para alimentar las estadísticas de accidentes y enfermedades laborales de la entidad contratante.
- 5) Si el contratista durante la ejecución del contrato debe realizar trabajos en alturas, deberá presentar al interventor del Contrato la Certificación de la Competencia Laboral en Alturas, expedida por la entidad competente; que para tales efectos se entiende trabajo en alturas toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.
- 6) Atender los requerimientos e instrucciones del interventor que contrate el Hospital.
- 7) Contar con las herramientas que sean necesarias para el desarrollo de las actividades de mantenimiento.
- 8) Las demás relacionadas con el objeto contratado y las contempladas en la propuesta.

- Obligaciones Generales: el contratista deberá:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de contratación respectivo y la propuesta.
2. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que se le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
8. Las demás que por ley o contrato le corresponden.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La ESE adelantará el proceso de selección de Invitación Pública Menor Cuantía, en primer lugar, por encontrarse ubicado el valor estimado del servicio a contratar, en la escala de superior a 75 SMLMV e inferior o igual a 1000 SMLMV, y en segundo lugar, por tratarse de obras de adecuación de infraestructura, cuya fuente de financiación son recursos del Presupuesto General de la Nación, asignados mediante Resolución N° 378 del 3 de marzo de 2026, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo establece el Estatuto de Contratación de la institución (Acuerdo 7 de 2014, modificado por el Acuerdo N° 22 de 2024). Lo anterior, en aras de escoger el proponente más idóneo para ejecutar las obras que se pretenden contratar.

Por tanto, la ESE deberá invitar en forma expresa y pública a presentar ofertas, para adjudicar la ejecución del presente contrato.

Para determinar cuál es la oferta más favorable, la ESE utilizará como factores de selección la calidad y el precio, dichos factores se calificarán teniendo en cuenta ciertos criterios de evaluación del comité de evaluación de propuestas.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Se indicará la manera en que se acreditará la capacidad jurídica, capacidad financiera y la experiencia de los proponentes, como requisitos habilitantes de las propuestas, para seleccionar al contratista.

3.1 DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE COMO MINIMO:

3.1.1 PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA.

3.2.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

En el presente Proceso de Contratación, los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación; es decir, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad,

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

www.hsrafaelsanjuan.gov.co



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02
Versión: 4.0
Vigencia: 02/12/2021
Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.

- D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad consultará los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

A su vez, la entidad verificará en el Certificado del RUP del proponente o de sus integrantes, si este(os) tiene o no sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

En todo caso, para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que se exponen a continuación adjuntando a su oferta los siguientes documentos, en el orden aquí establecido:

- a) Carta de presentación de oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo del pliego, de condiciones, denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga la ESE. Dicha carta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente, o por el representante del proponente plural, o por la persona que tiene facultades para contratar en su nombre y obligarla.

Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá ser **Ingeniero civil o arquitecto**, lo que acreditará aportando copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta o matrícula profesional, según sea el caso y certificado de vigencia la misma expedida por la autoridad competente.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente – persona natural– o el representante legal –persona jurídica– o el representante de la estructura plural, no posee título de ingeniero civil o arquitecto, la oferta tendrá que ser avalada por un profesional de cualquiera de estas dos áreas, para lo cual debe adjuntar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta o matrícula profesional, según sea el caso y certificado de vigencia la misma expedida por la autoridad competente.

Si la propuesta se presenta a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante el aporte del poder legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005) y deberá estar debidamente facultado para obrar en nombre y representación del proponente y para



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

comprometerlo en la presentación de la propuesta. En este caso la oferta deberá estar avalada como ya se explicó.

La omisión de la carta de presentación de la oferta o el hecho de no estar suscrita generará el rechazo de la oferta.

La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce y acepta la asignación de riesgos previsible efectuada por la entidad, y que declara bajo la gravedad de juramento que no está incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición alguna para contratar con la ESE, a que se refieren la Constitución Política, el artículo 6 de la ley 610 de 2000, ley 617 de 2000 y ley 710 de 2001 y demás normas concordantes y complementarias. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en este proceso de selección de contratista. Si la incompatibilidad o inhabilidad sobreviniere en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización de ESE.

La ESE podrá verificar la información contenida en la carta de presentación de la oferta, al igual que el resto de información y documentación que haga parte de la misma.

- b) Documento de identificación: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del proponente que sea persona natural; del representante legal del proponente si este es una persona jurídica; y si es proponente plural, deberá aportar la de las personas naturales y la de los representantes legales de las personas jurídicas que lo integren, conforme el Decreto 4969 del 23 de julio de 2009. Los representantes legales extranjeros, deberán presentar la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciados en Colombia, presentarán la copia de la Cédula de extranjería, a menos que usen un apoderado para la presentación de la oferta, caso en el cual, estos deberán aportar además del poder o mandato respectivo, su documento de identificación, dependiendo si son o no nacionales y/o residentes en Colombia.
- c) Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente singular y los integrantes del proponente plural, siempre que el primero o los segundos sean personas jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar su certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o por autoridad competente.

Dicho certificado debe ser expedido dentro de los Treinta (30) Días calendario previo a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.

El objeto de la persona jurídica deberá permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación

La duración del proponente o de todos sus integrantes debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, para presentar oferta por el valor del presupuesto oficial del proceso y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PÚBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para el efecto. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

En este certificado de constar el nombramiento del revisor fiscal en caso de que el proponente deba contar con uno.

La matrícula mercantil de la persona jurídica deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2026.

Debe adjuntarse una certificación del revisor fiscal en caso de que la persona jurídica sea sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de ésta y el de la casa principal.

- Si la persona jurídica es extranjera y tienen sucursal en Colombia, como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

- Si la Persona jurídica es extranjera y no tiene Sucursal o domicilio en Colombia, deberá aportar documentos que acrediten su existencia y representación legal, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- i Nombre o razón social completa.
- ii Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- iii Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
- iv Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de esta o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso.
- v Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- vi Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- vii Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- viii Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

existencia y representación legal, el Proponente o integrante extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) No existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en este numeral; ii) La información requerida en el presente literal, y iii) La capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Si la persona jurídica es una entidad estatal: deberá presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

NOTA: En el último evento indicado en el párrafo anterior, relacionado con las personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia que no sea mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
- Que el objeto incluya las actividades principales requeridas en el objeto del proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del Contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo.

- d) Documento de conformación de proponente plural: El proponente podrá ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En este caso el proponente debe diligenciar el formato de conformación del consorcio o de la unión temporal o presentar el propio de la promesa de sociedad futura, en el cual debe constar el porcentaje de la participación de cada uno de sus miembros (La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100%), las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad, la representación del Proponente y un suplente, y su duración que no podrá ser inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la entidad solicitará aclaración, si esta no es proporcionada la Entidad interpretará que los integrantes actúan como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje.

En la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de participación de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Los representantes y los suplentes tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación y de ellos se deberá adjuntar copia de su documento de identificación

Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación.

En el evento de ser el adjudicatario un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL deberá obtener el NIT respectivo ante la DIAN, así como llevar a cabo el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos. Para efectos del cumplimiento del requisito de duración de las personas jurídicas cuya constitución se promete, de las uniones temporales o de los consorcios, a que se refieren los párrafos anteriores, debe entenderse por "plazo del contrato" el lapso transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la fecha del acta de liquidación de éste.

Se limita el número de integrantes de Consorcios y Uniones Temporales a tres (3).

En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

- e) Certificado de inscripción en el RUP: Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones.

El certificado debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso. En caso de Proponente plural cada uno de los miembros deben presentarlo.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual la ESE verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Para el efecto, se incluye en los pliegos de condiciones modelos de certificados con los cuales estos proponentes deberán acreditar los requisitos habilitantes. En todo caso, la capacidad jurídica de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia se acredita mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al Proceso de Contratación.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

f) Certificación de paz y salvo con el sistema de Seguridad Social y Obligaciones Parafiscales:

Si es persona jurídica, el proponente aportará la declaración bajo la gravedad de juramento, de estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y obligaciones parafiscales (cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar), durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, la cual deberá ser suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal según sea el caso.

Si la persona jurídica tiene revisor fiscal, este deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional de contador público y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, a menos que la declaración de paz y salvo de pago de los aportes sea tachada de faltar a la realidad por parte de otro proponente, veedor ciudadano o por consulta de uno de los miembros del comité evaluador de las ofertas.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato de Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si es persona natural, deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso y tal declaración deberá ser suscrita por él o ella, según sea el caso. Si no tiene empleados deberá manifestarlo así y acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones,

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

Si es proponente plural, Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores, de conformidad con su naturaleza de persona natural o jurídica.

➤ SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social integral, debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

➤ ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista debe acreditar, para que se le realice cada pago del Contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

- g) Registro único Tributario: El proponente deberá aportar copia de su RUT. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar su RUT.
- h) Certificado de antecedentes Fiscales: El Contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar si el proponente o el proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000 y la Resolución Orgánica No. 05149 de la Contraloría General de la República.
- i) Certificado de antecedentes Disciplinarios: El Contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que para verificar si el proponente o el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
- j) Certificado de antecedentes Judiciales: El Contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plural y de sus integrantes o del representante legal cada uno de sus integrantes, no tiene(n) asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- k) Certificado de medidas correctivas: El contratante hará la consulta electrónica en la página web del Sistema Nacional De Medidas Correctivas -RNMC- de la Policía Nacional, para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, no se encuentren vinculados en dicho sistema como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia.
- l) Compromiso Anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos del pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

- k) Certificado Redam: El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá presentar este certificado vigente a la fecha de presentación de la propuesta

3.2.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Se evaluará de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015.

Acreditar con la manifestación expresa que realice en la carta de presentación (anexo No. 1) que no es deudor moroso de la totalidad de obligaciones contraídas con el Estado o que tiene vigente un acuerdo de pago. La Entidad se reserva el derecho de verificar si cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El proponente deberá acreditar por medio de Estados Financieros con las notas respectivas a 31 de diciembre de 2025 o el Registro Único de Proponentes (RUP), debidamente actualizado.

Para los fines participativos del presente proceso, se ha destinado como indicadores de capacidad financiera los siguientes:

INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Razón de COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Mayor o igual a 1.20	Menor o igual a 0.75	Mayor o igual a 1	Mayor o igual a 0.04	Mayor o igual a 0.02

El cumplimiento de este requisito habilitará financieramente a los proponentes participantes, siendo calificados como CÚMPLÉ.

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como "cumple".

3.2.1.3 VISITA AL SITIO DE LA OBRA

Con el propósito de que los proponentes realicen todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir el contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo; de acuerdo con su estimación y distribución, la entidad establecerá en el cronograma del proceso la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra.

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Quien no asista a la visita del sitio de la obra no podrá presentar propuesta en el presente proceso de selección.

3.2.1.4 EXPERIENCIA DE LOS INTERESADOS:

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y terminado **Dos (2) contratos** públicos o privados, cuyos objetos y/o alcances correspondan a obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura física. Estos requisitos debido a la similitud en su grado de complejidad, lo anterior con el fin de que evidencie la experiencia en la complejidad del presente proceso, y que la suma de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en Salario Mínimos Legales Mensuales Vigentes para la vigencia 2026.

- CODIGOS UNSPSC – CODIGO DE LAS NACIONES UNIDAS

Los proponentes participantes, deberán acreditar que cuentan con al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC para poder encontrarse HABILITADOS con fines participativos del presente proceso hasta su tercer grado, conforme a los contratos de experiencia aportados.

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 26 00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

Esta experiencia se acreditará así:

- Fotocopia de contratos, los cuales deben estar debidamente ejecutados, anexando además la copia del acta de liquidación.
- Certificaciones o constancias expedidas por el contratante o por quien éste o la ley hubieren facultado para ello, la cual deberá contener como mínimo: entidad contratante, fecha y número del contrato, objeto del contrato, tiempo de ejecución, Valor del contrato, porcentaje de participación en caso de actuar dentro de un consorcio o unión temporal.

3.2.1.5 RECURSO HUMANO (OBLIGATORIO):

Para el presente proceso de convocatoria pública; se hace indispensable que los proponentes participantes acrediten las siguientes hojas de vida de trabajadores que harán parte integral del presente proceso, los cuales deberán aportar su consentimiento por escrito y aportado conjuntamente

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira Calle 4 Sur Camerón 4 y 5

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

77408337740010

www.hsrrafaelsanjuan.gov.co



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

con la propuesta en aras de dar cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y ser HABILITADOS como CUMPLE, los siguientes son:

PROFESION	PERFIL	SOPORTES	EXPERIENCIA
INGENIERO/A CIVIL O ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRA	Un (1) profesional en ingeniería civil o arquitectura con formación en postgrado relacionado con proyectos de construcción de obras o diseño o gerencia o desarrollo de proyectos.	Copia del diploma de grado profesional y/o su respectiva acta de grado. Copia del diploma de grado de estudios complementarios (Postgrado) y/o su respectiva acta de grado. Copia de la tarjeta profesional.	Este profesional debe demostrar que ha sido, director, residente, o contratista en mínimo cuatro (4) contratos de obras de construcción y/o adecuación o remodelación de instalaciones. Las certificaciones presentadas pueden ser traslapadas.
INGENIERO/A CIVIL O ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRA	Un (1) profesional en ingeniería civil o Arquitectura	Copia del diploma de grado profesional y/o su respectiva acta de grado. Copia de la tarjeta profesional.	Este profesional debe demostrar que ha sido, residente, o contratista en mínimo un (1) contrato de obras de construcción y/o adecuación o remodelación de instalaciones. Las certificaciones presentadas pueden ser traslapadas.

Adicionalmente, debido a la esencia y complejidad de la presente contratación al tratarse de un contrato de obra civil, es necesario que la propuesta presentada por persona natural, jurídica, extranjero, unión temporal o consorcio, debe encontrarse presentada y firmada o encontrarse avalada por un Ingeniero Civil, que bajo la gravedad del juramento y partiendo del principio de buena fe, faculte la presentación de propuestas para la presente convocatoria pública, este aval debe ser concedido por el profesional solicitado cuya experiencia sea de Tres (3) años de experiencia profesional acreditable.

3.2.1.6 PROPUESTA TÉCNICA:

Deberá contener como mínimo la información detallada a continuación:



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

NOMBRE DE PROYECTO: ADECUACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTALACIONES DE ESE HOSPITAL SAN RAFAEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA

NOMBRE ENTIDAD: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II

SEDE: HOSPITAL SAN RAFAEL

COD	ACTIVIDAD	UNIDAD	Cantidad
A 1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
A 1.8	Desmonte cubierta tejas	m2	2978,77
A 10	CUBIERTAS Y APROVECHAMIENTO AGUAS LLUVIAS		
A 10.21	Afinado cubierta plana	m2	996,67
A 10.23	Cubierta tipo Teja Colonial en Fibrocemento	m2	3038,35
A 10.24	Caballote Teja Colonial en Fibrocemento	ml	271,58
A 10.25	Accesorio de limahoya teja Colonial	ml	205,04
A 10.26	Accesorio de limatesa teja Colonial	ml	155,76
A 21	OBRAS PROTECCIÓN TALUD FILTROS E IMPERMEABILIZACIONES		
A 21.8	Impermeabilización de placa maciza con manto asfáltico 3mm.	m2	996,67
A 26	ASEO		
A 26.2	Transporte y disposición de residuos	m3	29,79

3.2.1.7-PROPUESTA ECONÓMICA:

En la propuesta económica se debe incluir el valor de la oferta debidamente discriminado, e incluido el IVA.

NOTA: El cumplimiento de los requisitos habilitantes no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Los requisitos habilitantes serán evaluados:

Tabla de requisitos habilitantes

Requisitos habilitantes	Verificación
Capacidad jurídica	Cumple/ No Cumple
Experiencia	Cumple/ No Cumple
Capacidad financiera	Cumple/ No Cumple
Recurso humano	Cumple/ No Cumple

Los Proponentes podrán subsanar la forma como acreditarán los requisitos habilitantes, hasta el término de traslado del informe de evaluación, indicado en el cronograma de la Invitación.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Camerón 4 y 5

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

77408837740010

www.hsrafaelsanjuan.gov.co



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACIÓN PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

4. LAS CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presupuesto estimado con el que cuenta la entidad para esta contratación es la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$623.082.607) IVA INCLUIDO** los cuales serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.

Dicho presupuesto fue establecido teniendo en cuenta el cálculo de costos que se encuentra debidamente detallado en el **anexo N° 2** de la presente invitación, lo cual será el insumo para la elaboración de la propuesta técnica detallada que debe presentar el contratista.

5. LAS REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU EVALUACIÓN:

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 3 del presente documento.

5.1. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE, INDICANDO LA FORMA DE EVALUACIÓN DE LOS MISMOS:

Se establece en la presente invitación, que los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable serán: El precio, la calidad del servicio, la vinculación laboral de trabajadores con discapacidad, el apoyo a la industria nacional y el criterio diferencial en favor de Empresa o emprendimiento de mujeres, de manera que en la evaluación de las ofertas, EL HOSPITAL realizará la ponderación de los mencionados factores de acuerdo con los criterios y puntajes que a continuación se exponen:

Tabla Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de calificación	Puntaje
Oferta Económica	500 puntos
Factor de calidad	300 puntos
Vinculación de trabajadores con discapacidad	50 puntos
Apoyo a la industria Nacional	100 puntos
Emprendimiento y empresas de mujer	50
Puntaje Máximo a obtener	1000

La evaluación de los factores de asignación de puntaje y la acreditación de los mismos se hará como sigue:

A. OFERTA ECONOMICA:

EL HOSPITAL a partir del valor de las Ofertas, asignará un máximo de **500 puntos** acumulables, teniendo en cuenta como alternativa de ponderación el menor valor, así:

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{500 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:-

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Ejemplo de Aplicación:

Se presentan las siguientes ofertas económicas:

- Oferta A: \$100.000.000
- Oferta B: \$105.000.000
- Oferta C: \$110.000.000

Oferta	Valor ofertado (Vi)	Cálculo	Puntaje
A	\$100.000.000	$500 \times (100.000.000 / 100.000.000)$	500,00
B	\$105.000.000	$500 \times (100.000.000 / 105.000.000)$	476,19
C	\$110.000.000	$500 \times (100.000.000 / 110.000.000)$	454,55

NOTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA VÁLIDA DE MENOR VALOR OBTENDRÁ EL PUNTAJE MÁXIMO DE 500 PUNTOS. LAS DEMÁS PROPUESTAS OBTENDRÁN UN PUNTAJE PROPORCIONAL DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA ANTERIOR. EN CASO DE QUE UN SOLO OFERENTE RESULTE HABILITADO SE LE OTORGARÁ A ÉSTE EL MÁXIMO PUNTAJE POR CONCEPTO DE OFERTA ECONÓMICA, SIN NECESIDAD DE APLICAR LA FÓRMULA QUE CORRESPONDA.

B. FACTOR DE CALIDAD (300 puntos)

Se calificará con el cumplimiento de las exigencias que se exigen a continuación del presente pliego.

PLAN DE LA CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista (CONSTRUCTOR) deberá elaborar un plan de aseguramiento de calidad (integrado con SST) que evidencie el cumplimiento de los requisitos contractuales y los conceptos establecidos en la NTC ISO 9001:2015 y, en el cual se presente la metodología por medio de la cual se implementará durante el desarrollo del contrato, el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

NUMERAL		PUNTAJE
1	Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos de calidad, ambientales y S&SO	15
2	Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación	15
3	Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad de la Obra	15
4	Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional	15
5	Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:	15
5.1	El objeto y alcance	
5.2	Los recursos, documentos y registros	
5.3	Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición	
5.4	Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos	
6	Para el soporte del plan de Calidad, este debe incluir lo siguiente:	30
6.1	Descripción de la estructura organizacional del proyecto	
6.2	Responsabilidades y autoridades del personal en obra	
7	Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan integrado de gestión	15
8	Deberán anexar los siguientes procedimientos (Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar):	30
8.1	Procedimiento para la planificación de obras	
8.2	Procedimiento para la ejecución de obras.	
8.3	Procedimiento de control de la información documentada.	
8.4	Procedimiento de comunicaciones.	
8.5	Procedimiento para compras y contratación de servicios.	
8.6	Procedimiento para la gestión de personal.	
8.7	Procedimiento producto y/o servicio no conforme.	
8.9	Procedimiento de acciones correctivas preventivas.	
8.10	Procedimiento de auditorías internas	
8.11	Procedimiento de identificación, valoración y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.	
8.12	Procedimiento de identificación de requisitos legales. (Incluir normograma a utilizar).	
8.13	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.	
8.14	Procedimiento de gestión del Cambio.	
8.15	Procedimiento de Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	
8.16	Procedimiento para la conformación e inscripción del COPASST.	
9	El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad	40

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira Calle 4 Sur Carreras 4 y 5

7740883.7740010

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

www.hsrrafaelsanjuan.gov.co



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

	específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 "sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad" del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:
9.1	Introducción del documento.
9.2	Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto.
9.3	Alcance del Plan de Calidad
9.4	Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.
9.5	Política de calidad
9.6	Objetivos de Calidad
9.7	Responsabilidades del Plan de Calidad.
9.8	Control de la información documentada.
9.9	Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo: o Materiales, productos y servicios. - o Personal o Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos. o Recursos de Seguimiento y medición.
9.10	Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.
9.11	Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.
9.12	Producción y provisión del servicio.
9.13	Identificación y trazabilidad
9.14	Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.
9.15	Preservación de las salidas.
9.16	Control de las salidas no conformes
9.17	Seguimiento y medición
9.18	Auditorías.
10	El proponente deberá aportar mínimo los siguientes documentos establecido para evaluar las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
10.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo fechada y firmada por el representante legal.
10.2	Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo fechados y firmados por el representante legal.
10.3	Evaluación inicial del SG-SST conforme a los estándares mínimos para empresas con riesgo V, establecido en la resolución 0312 del 2019.
10.4	Matriz de requisitos legales de SST.
10.5	Programa de Inducción y capacitaciones.
10.6	Programa de medicina del trabajo, promoción y prevención de la salud.
10.7	Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables.
10.8	Programa de gestión de residuos.

40



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

10.9	Programa de mediciones ambientales.	
10.10	Programa de inspecciones de seguridad.	
10.11	Programa de mantenimiento preventivo.	
10.12	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	
10.13	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	
10.14	Indicadores de Gestión del SG-SST	
11	CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO Presentar protocolo de Bioseguridad como respaldo al Programa de vigilancia epidemiológica para riesgo biológico, en obras civiles HSE, que debe ser presentado en este ítem, así como el plan de aplicación de protocolos sanitarios para la obra- PAPSO y que tendrá en ejecución para evitar contagios al personal de la obra. Este documento debe venir avalado y/o suscrito por un Profesional con estudios certificados en 1) Líderes del sistema de vigilancia epidemiológica para el riesgo biológico y 2) HSE en la construcción, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cédula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matrícula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado y certificaciones de los estudios realizados. Con este documento, el futuro contratista puede brindar a la entidad y a toda la comunidad la certeza de no convertir el Área de influencia Directa e Indirecta del proyecto en un foco de contagio.	70

En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de 40 Puntos; Si no presenta el plan o si no se cumple obligatoriamente con el numeral 11 obtendrá cero (0) puntos, y si presenta un plan incompleto se le dará la calificación de acuerdo al puntaje que se indica para el componente que haya descrito, así:

Ítem	Cumple	Puntaje
1	Si	15 PUNTOS
2	Si	15 PUNTOS
3	Si	15 PUNTOS
4	Si	15 PUNTOS
5	Si	15 PUNTOS
6	Si	30 PUNTOS
7	Si	15 PUNTOS
8	Si	30 PUNTOS
9	Si	40 PUNTOS
10	Si	40 PUNTOS
11	Si	70 PUNTOS
PUNTAJE		300 PUNTOS

C. VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:

El proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos, obtendrá 50 puntos:

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740883,7740010

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

www.hsrrafaelsanjuan.gov.co



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

- a) El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
- c) Conocido el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente y El número trabajadores con discapacidad entre ellos, se otorgará el puntaje enunciado a quien cumpla con los números mínimos de trabajadores con discapacidad que se señalan a continuación:

Número de trabajadores	Número mínimo de trabajadores con discapacidad
Entre 1 y 30	Uno -1
Entre 31 y 100	Dos - 2
Entre 101 y 150	Tres -3
Entre 151 y 200	Cuatro - 4
Más de 200	Cinco - 5

- d) Si La oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

En virtud de lo establecido en la Ley 816 de 2003, en el Decreto 2680 de 2009, y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y con el objeto de que EL HOSPITAL, pueda determinar el apoyo que los Proponentes nacionales o extranjeros otorgarán a la industria nacional, este factor se calificará así:

- a) Cuando el proponente ofrezca los servicios de un equipo de trabajo conformado en por lo menos un 40% con personal colombiano, lo manifestará así en documento inserto en la oferta y se hará acreedor de **100 puntos**.
- b) Cuando el proponente ofrezca los servicios de un equipo de trabajo conformado en por lo menos un 20% con personal colombiano, lo manifestará así en documento inserto en la oferta y se hará acreedor de **50 puntos**.
- c) Cuando el proponente no presente anexo a su oferta el documento que certifique el apoyo a la industria nacional o lo aporte sin firma, o todo su personal sea extranjero, su puntaje será **cero (0) puntos**.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página:
Invitación Pública N°
27 de 2026

Nota:

La nacionalidad de los servicios ofrecidos se probará con el origen de los miembros del equipo de trabajo; lo que se acreditará con el aporte de la cedula de ciudadanía de cada uno o con el documento que certifique su residencia en Colombia.

El documento contentivo del ofrecimiento de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexo por el oferente dentro de la propuesta técnica y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

E. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJER:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, el proponente se hará acreedor de **50 puntos**, en caso de que acredite ser emprendimiento o empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, lo cual se dará por hecho si cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- 1) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- 2) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anejará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PÚBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- 3) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- 4) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Las certificaciones de trata el presente requisito deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendarios anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

En caso de que el proponente sea plural, obtendrá el puntaje ofrecido en este literal si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en los numerales precedentes y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, o la promesa de sociedad futura.

5.2 REGLAS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA.

Tanto la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes, como la calificación de las ofertas, la hará el Comité Asesor de Contratación y Compras de la E.S.E, el cual deberá realizar su labor de manera objetiva, cifrándose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

5.2.1 Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes:

Hecho el cierre del proceso, el día de la evaluación de las propuestas, el Comité Asesor de Contratación revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento. Las ofertas que no cumplan dichos requisitos serán declaradas No habilitadas para continuar en el presente proceso.

La evaluación consistirá en el análisis comparativo, que el Comité Asesor de Contratación y Compras de la entidad, realice de las propuestas, sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la E.S.E.

La Evaluación contemplará los siguientes aspectos, en su orden:

- Jurídica: cumple o no cumple.
- Técnica: cumple o no cumple.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

7740637740010

www.hsrrafaelsanjuan.gov.co



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

Financiera: cumple o no cumple.

EL HOSPITAL dará cuenta de la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes en el informe de evaluación de las ofertas.

5.2.2 Subsanación y aclaración de ofertas:

Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes, hasta el término de traslado de la evaluación de las propuestas, siempre y cuando en la misma acta se le otorgue al proponente dicha opción. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación dentro de la Propuesta, EL HOSPITAL solicitará las aclaraciones pertinentes, o el proponente podrá remitir la información y/o documentación que considere necesaria para brindar claridad, sin que en ningún caso se permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

5.2.3 Calificación de los criterios de ponderación:

Las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 3, serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1 de la presente invitación.

EL HOSPITAL publicará el informe de evaluación de las Ofertas, en la oportunidad señalada en el Cronograma, para efectos de su traslado y presentación de las observaciones en su contra que a bien tengan los proponentes hacer.

5.2.4 Factores de desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al oferente favorecido, así:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará por declaración realizada ante Notario; en esta deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

- c) Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

En todo caso, además de lo anterior se deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

- e) En caso dado que con las anteriores causales no se pueda desempatar, se utilizará un método aleatorio que para este caso será un sorteo por balotas en audiencia pública, que será conducido por el subdirector Administrativo de la ESE.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- Cada proponente empatado escogerá una balota de un color o un número determinado. En el caso de los proponentes empatados que no asistan, su balota será escogida por un funcionario del Hospital.
- Las balotas serán introducidas en una bolsa de tela negra.
- El Subdirector Administrativo sacará balota por balota de la bolsa.
- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.
- Los resultados del sorteo serán consignados en un Acta de que se publicará en el proceso de contratación correspondiente.

NOTA 1: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 2: Los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los criterios de desempate aquí enlistados no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas.

5.2.5 Orden de elegibilidad:

El orden de elegibilidad preliminar se fijará en el informe de evaluación de ofertas, en caso de que haya más de una oferta habilitada.

Durante el término de traslado del informe de evaluación se podrán presentar observaciones, cuya respuesta pueden dar lugar a la variación del orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad definitivo se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios de calificación establecidos en el pliego de condiciones y ordenados de mayor a menor, luego de contestadas las observaciones al informe de evaluación en caso de que se presenten y se dejará constancia del mismo en el acto administrativo de adjudicación.

5.2.6 Adjudicación del contrato:

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al Proponente



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad (cuando exista pluralidad de oferentes), o al proponente único que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hubiere lugar. No habrá lugar a la adjudicación parcial o por ítems.

El acto administrativo de adjudicación será irrevocable, obligará a la entidad contratante y al adjudicatario, no será susceptible de recurso y se entenderá notificado con su publicación en la página web del Hospital.

5.2.7 Declaratoria de desierto:

EL HOSPITAL declarará desierto el presente proceso de selección, mediante acto administrativo debidamente motivado, que se publicará en la página web de la entidad, cuando: (a) No se presenten Ofertas; (b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) El representante legal de EL HOSPITAL o su delegado, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

6. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO. Una propuesta será rechazada:

- Cuando el interesado se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución o la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presente invitación.
- Cuando la propuesta esté incompleta, por no incluir algunos de los documentos exigidos en la invitación o cuando contenga defectos insubsanables.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, indicado en esta invitación.
- Cuando se presente o no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona o por el representante legal de la Sociedad o Unión Temporal o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o Documentación solicitada por la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.
- Cuando la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II, verifique la información y encuentre inexactitudes en la propuesta.
- El no diligenciamiento de los anexos.
- La adición, modificación o supresión de contenidos en el formato de anexos.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de propuestas tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén salvadas con la firma del interesado.

ESE Hospital San Rafael Nivel II / San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Cámaras 4 y 5

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

7740683 7740010

www.hsrafaelsanjuan.gov.co



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

- Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo interesado bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- En los demás casos establecidos en la presente invitación.

Las causales de rechazo previstas en el presente numeral deberán interpretarse de manera armónica con las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente proceso de selección y con lo dispuesto en la normativa vigente.

En consecuencia:

- a) Serán susceptibles de aclaración o subsanación, dentro del término otorgado por la Entidad, aquellos requisitos habilitantes o documentos que no constituyan factores de ponderación ni sean necesarios para la comparación objetiva de las ofertas, siempre que la información o condición correspondiente exista al momento del cierre del proceso y la subsanación no implique el mejoramiento, complemento o modificación de la oferta.
- b) No serán susceptibles de subsanación los documentos o elementos que constituyan factores de evaluación o que resulten necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, ni aquellos cuya modificación implique alterar el contenido sustancial de la oferta presentada.
- c) Los errores u omisiones de carácter meramente formal que no afecten el contenido sustancial de la propuesta, no alteren las condiciones jurídicas, técnicas o económicas exigidas y no impidan la comparación objetiva de las ofertas, no constituirán causal de rechazo y podrán ser objeto de aclaración o subsanación cuando ello sea procedente.
- d) En consecuencia, las causales relacionadas con la falta de documentos, el diligenciamiento de anexos o la modificación de los formatos deberán entenderse referidas a situaciones que afecten el contenido sustancial de la oferta o que correspondan a aspectos no susceptibles de subsanación. Las modificaciones de carácter exclusivamente formal en los formatos suministrados por la Entidad no constituirán causal de rechazo, siempre que se conserve íntegramente la información requerida y no se alteren las condiciones de la propuesta.

7. VALOR DEL CONTRATO.

El valor total estimado para esta contratación es la suma de: **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$623.082.607) IVA INCLUIDO** los cuales serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la E.S.El Hospital San Rafael Nivel II.

8. LUGAR DE EJECUCION:

Para los fines de ejecución contractual, el presente vínculo que resulte de la selección objetiva del mejor proponente, se llevará a cabo en la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, ubicada en la Calle 4 sur entre carreras 4 y 5 del Municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira. Su ubicación geográfica es Latitud: 10,765525 Longitud: -73,004808.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:



NIT:892115010-5
COD: 4485000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

El término de ejecución del objeto que se pretende contratar será de: TRES (3) MESES Y DOS (2) SEMANAS, contados a partir del acta de inicio.

10. FORMA DE PAGO:

Se pagará al contratista el valor del contrato, así:

1. La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por porcentaje de avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría, hasta el 95% del valor del contrato, para lo cual deberá entregar la siguiente documentación:
 - a) Acta de Avance parcial de obras, en medio impreso y magnético, en donde se indiquen las obras realizadas, debidamente suscrito por el contratista y el interventor del contrato, incluyendo evidencias fotográficas.
 - b) Certificación de cumplimiento por parte del interventor del contrato.
 - c) Cuenta de cobro y/o la factura respectiva.
 - d) Constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral.
2. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato una vez entregue la siguiente documentación:
 - a) Acta de recibo final de Obras, en medio impreso y magnético, en donde se indiquen las obras realizadas, debidamente suscrito por el contratista y el interventor del contrato, incluyendo evidencias fotográficas.
 - b) Acta de liquidación del contrato.
 - c) Constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral.
 - d) Cuenta de cobro y/o la factura respectiva.
 - e) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción de la entidad por parte del interventor del contrato.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La E.S.E. cuenta con disponibilidad presupuestal N° ALT 00-2026-CDP1-311, en el rubro 2.3:2.01.01.001.02.08, Edificios relacionados con la salud, para garantizar la contratación.

12. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes clases de riesgo:

General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

12.1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira Calle 4 Sur Carreras 4 y 5

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

7740882, 7740010

www.hsrafaelsanjuan.gov.co



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

De acuerdo con los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

12.1.1 CUADRO DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total
1	General	Externo	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato.	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7
2	General	Externo	Contratación	Que no presente la garantía o que su presentación sea tardía.	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	1	2	3
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	1	1	2
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

5	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpecer el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4
---	------------	---------	-----------	-----------	--	---	---	---	---

12.2 FORMAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

n N°	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
				Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	
1	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	5	6	Alto	No
2	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	1	2	Bajo	No
3	D - ii (revisar procesos)	Entidad contratante	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	no
4	C - (Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado)	Entidad contratante	Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	6	Alto	no

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Camerás 4 y 5

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

77405837740010

www.hsrrafaelsanjuan.gov.co



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

5	B- Transferir el riesgo a ARL	Entidad contratante	Notificación al ordenador del gasto- Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a-ello hubiere lugar	1	1	2	Bajo	no
---	-------------------------------	---------------------	--	---	---	---	------	----

No	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista	Cada dos días.
2	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista	Cada dos días.
3	Servidor público designado como supervisor	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato.
4	Servidor público designado como supervisor	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
5	Ordenador del gasto - Área competente	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación

13. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACION.

13.1 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de la garantía de seriedad de la oferta son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	ESE Hospital San Rafael Nivel II, con NIT 892115010-5 y Ministerio de Salud y Protección Social
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira Calle 4 Sur Cámaras 4 y 5 7740883.7740010

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

www.hsrafaelsanjuan.gov.co



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

Tomador

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

14. GARANTIAS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.

14.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista deberá constituir a favor de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL una póliza que ampare el cumplimiento del objeto contractual equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la vigencia será por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

14.2 GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más, a favor del personal contratado.

14.3 GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LAS OBRAS: Será equivalente al 20% del valor total final de la obra, vigente por un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de obras.

14.4 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL: Frente a terceros, para el personal que prestarán los servicios, por el término del contrato y seis (06) meses más, equivalente al 20% de valor del contrato.

15. TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO.

El contrato que resulte de este proceso de selección tendrá una duración de TRES (3) MESES Y DOS (2) SEMANAS, contados a partir del perfeccionamiento del mismo. El tipo de contrato a celebrar será de Obra, donde el proponente se compromete con la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, a ejecutar las obras de adecuación de la ESE Hospital San Rafael Nivel del Municipio de San Juan del Cesar.

Los demás términos y condiciones del contrato los encontrarán en el anexo N° 3 de estos pliegos, el cual corresponde a la minuta del contrato a suscribir.

16. TÉRMINOS DE LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO:

La Interventoría del contrato estará a cargo de un profesional experto y con conocimientos técnicos en obras de mantenimiento de infraestructura física, quien tendrá las siguientes funciones:

- 16.1 Firmar el acta de inicio del contrato siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos de ejecución.
- 16.2 Certificar el cumplimiento del contrato, comprobando el acatamiento de las normas técnicas y legales.
- 16.3 Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas.
- 16.4 Controlar las etapas del contrato y certificar la prestación del servicio en cada una de ellas.
- 16.5 Informar al Gerente, cuando se produzca el incumplimiento parcial o total del contrato, para que en dichas dependencia se tomen las medidas a las que haya lugar.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

77408837740010

www.hsrafaelsanjuan.gov.co



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

- 16.6 Formular las recomendaciones pertinentes, tendientes a debida ejecución contractual.
- 16.7 Presentar informes parciales de supervisión en forma mensual, los cuales deben reposar en el expediente del contrato.
- 16.8 Comunicar en forma oportuna antes del vencimiento del contrato, en caso de ser necesario realizar prórroga, adición, modificación o suspensión, con su respectiva justificación.
- 16.9 Presentar el Acta de Recibo Final de Obras, con evidencias fotográficas.
- 16.10 Suscribir el acta de liquidación del contrato, luego de la finalización del mismo.

17. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN:

La Entidad podrá expedir adendas a la Invitación cuando resulte necesario aclarar, modificar o complementar las condiciones establecidas en la misma.

Cuando la adenda implique una modificación sustancial de las condiciones del proceso, deberá ser expedida y publicada con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles respecto de la fecha y hora previstas para el cierre de recepción de propuestas.

Para efectos de la presente Invitación, se entenderán como modificaciones sustanciales, entre otras, aquellas que recaigan sobre el objeto o alcance de la contratación, el presupuesto oficial o las condiciones económicas del proceso, los requisitos habilitantes o documentos exigidos para la presentación de la oferta, los factores o criterios de evaluación y asignación de puntaje, las fórmulas de evaluación, las condiciones de ejecución del contrato, el plazo, las obligaciones principales a cargo del contratista o cualquier otro aspecto que pueda incidir de manera significativa en la preparación, estructuración o presentación de las propuestas.

Las modificaciones que no tengan carácter sustancial podrán efectuarse hasta antes del cierre de recepción de propuestas, siempre que no afecten de manera significativa la preparación y presentación de las ofertas.

Las adendas serán publicadas en la plataforma SECOP II y en la página web de la Entidad, en el medio dispuesto para tal efecto, y harán parte integral de la Invitación.

18. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

1. **Publicación de documentos previos (Estudio previo y pre pliegos de la Invitación pública):** El día miércoles 26 de agosto de 2026, en la página web del hospital www.hsrafaelsanjuan.gov.co, y en la plataforma SECOP II, módulo Régimen Especial con ofertas.
2. **Plazo para presentar observaciones o sugerencias al pre pliego:** Del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2026, únicamente al correo electrónico: juridica@hsrafaelsanjuan.gov.co
3. **Respuesta a las observaciones:** El día jueves 3 de septiembre de 2026, las cuales se publicarán de igual forma en la página web del hospital www.hsrafaelsanjuan.gov.co, y en la plataforma SECOP II, módulo Régimen Especial con ofertas.
4. **Apertura de la Invitación y Publicación de Pliegos definitivos:** El día viernes 4 de septiembre de 2026, en la página web del hospital www.hsrafaelsanjuan.gov.co, y en la plataforma SECOP II, módulo Régimen Especial con ofertas.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

5. **Plazo para presentar observaciones o sugerencias al pliego de condiciones definitivo:** Del 4 de septiembre de 2026 al 18 de septiembre de 2026, únicamente al correo electrónico: juridica@hsrafaelsanjuan.gov.co
 6. **Visita Técnica:** El día miércoles 16 de septiembre de 2026, punto de encuentro en el Área Administrativa de la ESE, a las 8:30 am, iniciamos recorrido por los diferentes CAPS a intervenir.
 7. **Entrega de propuestas:** Únicamente en medio electrónico, hasta las 4:00 pm, del día viernes 25 de septiembre de 2026, en la plataforma SECOP II.
 8. **Evaluación de las propuestas:** El día viernes 2 de octubre de 2026, la cual la realizará el Comité Asesor de Contratación y Compras de la ESE.
 9. **Publicación del Informe de Evaluación:** El día lunes 5 de octubre de 2026 en la página web del hospital www.hsrfaelsanjuan.gov.co, y en la plataforma SECOP II.
 10. **Traslado de la evaluación (Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas):** Del 5 de octubre al 9 de octubre de 2026, en la página web del hospital www.hsrfaelsanjuan.gov.co, y en la plataforma SECOP II, módulo Régimen Especial con ofertas.
 11. **Respuesta a Observaciones de la evaluación y publicación del Informe de Evaluación definitivo:** El día martes 13 de octubre de 2026.
 12. **Resolución de Adjudicación:** El día jueves 15 de octubre de 2026, mediante acto administrativo que será igualmente publicado en la página web del hospital www.hsrfaelsanjuan.gov.co, y en la plataforma SECOP II, módulo Régimen Especial con ofertas.
 13. **Firma del contrato:** El día lunes 19 de octubre de 2026.
- 19. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**
- Los términos o pliegos de condiciones, el estudio previo y demás documentos de la etapa precontractual, podrán ser consultados por cualquier persona, en la página web la ESE www.hsrfaelsanjuan.gov.co, en la SECOP II, módulo Régimen Especial con Ofertas y en medio físico en la Secretaría de Gerencia, en el Área Administrativa de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II, ubicada en la Calle 4 Sur entre Carreras 4 y 5, en el municipio de San Juan del Cesar – La Guajira.
- 20. EL LUGAR DONDE SE DEBE HACER LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**
- Las propuestas deberán ser presentadas por medio de la plataforma de contratación pública del estado colombiano SECOP II, módulo Régimen Especial con Ofertas, en los términos dispuestos por la entidad en la presente invitación y demás documentos vinculantes y complementarios a la presente.
- 21. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.**
- En el presente proceso de contratación se podrá dar aplicación de las Clausulas Excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública, ley 80 de 1993, y demás normas que lo complementen o modifiquen.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira



Calle 4 Sur Carreras 4 y 5

@hsrafaelsanjuan



Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

77408837740010

www.hsrfaelsanjuan.gov.co



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACIÓN PÚBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

22. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS QUE SE SOLICITAN:

La propuesta deberá tener una validez mínima de 90 días.

23. LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR SON:

- La Invitación Pública: La entidad con el presente escrito formula invitación pública a participar a cualquier persona natural, jurídica, consorcio y/o Unión Temporal.
- Selección: en todo caso la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que los acredite todos y cada uno de los solicitados, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación.
- Adjudicación: La adjudicación deberá recaer sobre un proponente que obligatoriamente haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos habilitantes, sin tener en consideración factores de afecto o interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.
- Suscripción: La suscripción del contrato se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación.

24. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El Contrato que con ocasión de esta Invitación se celebre, se regulará por el Estatuto Contractual de la E.S.E. (Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N° 22 de 2024); Códigos Civil y de Comercio.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el contenido en la Constitución Política de Colombia, el Derecho Privado, demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias y lo dispuesto en esta Invitación Pública; lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas, o en este documento, se les aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes.

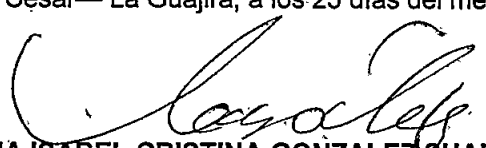
25. CORREO ELECTRÓNICO PARA COMUNICACIONES Y/O OBSERVACIONES:

juridica@hsrafaelsanjuan.gov.co.

26. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS Y ALIANZA DE USUARIOS:

El Hospital CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a los miembros de la Alianza de Usuarios de esta entidad y a la comunidad en general para que participen dentro de este proceso, efectúen el control social respectivo y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

Dado en San Juan del Cesar— La Guajira, a los 25 días del mes de agosto de 2026.


MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
GERENTE.

Proyectó: Dra María Ariza Vega
Revisó: Dra Rossana Mejía Fuentes
Of. Jurídica



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PÚBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
HOSPITAL SAN RAFAEL
La Ciudad

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS.

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta para PRESTAR LOS SERVICIOS DE:

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la contratación del servicio.
3. En el evento en que me sea escogida mi propuesta, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia y en la Ley.
4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas, así como los efectos legales y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
5. Conozco y acato el Régimen de Contratación de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II y sus bases jurídicas.
6. Conozco, he recibido los términos de referencia de la presente contratación y los he estudiado cuidadosamente, incluidos sus Adendas (si los hay), entendidos como las modificaciones a los mismos y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
7. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.
8. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que el Hospital San Rafael considere necesarios.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

SI LA PROPUESTA ES PRESENTADA A NOMBRE DE UNA PERSONA JURÍDICA, DILIGENCIAR
LOS SIGUIENTES DATOS:

REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O EXTRANJERÍA: _____
CARGO: _____
RAZÓN SOCIAL: _____
NIT: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
DIRECCIÓN: _____
E-MAIL: _____
TELÉFONOS Nos.: _____
FAX Nos.: _____
CELULAR Nos.: _____
PERSONA ENCARGADA CONTACTO: _____

Cordial saludo,

(Nombre y firma del Representante Legal)

SI LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR PERSONA NATURAL, DILIGENCIAR LOS
SIGUIENTES DATOS:

PERSONA NATURAL

NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA y/o O EXTRANJERÍA: _____
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: _____
No. DE MATRÍCULA DESTABLECIMIENTO: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
DIRECCIÓN E-MAIL: _____
TELÉFONOS Nos.: _____
FAX Nos.: _____
CELULAR Nos.: _____

Cordial saludo,

(Nombre y firma del Propietario del Establecimiento de Comercio)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A
QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

ANEXO 2 PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRAS

INVITACIÓN PÚBLICA N° 27 DE 2026 MODALIDAD MENOR CUANTÍA

COD	ACTIVIDAD	UNIDAD	Valor unitario	Cantidad	Valor parcial	VALOR TOTAL CAPITULO
A 1	ACTIVIDADES PRELIMINARES					\$54.754.893,25
A 1.8	Désmonte cubierta tejas	m2	\$18.381,71	2978,77	\$54.754.893,25	
A 10	CUBIERTAS Y APROVECHAMIENTO AGUAS LLUVIAS					\$334.786.017,76
A 10.21	Afinado cubierta plana	m2	\$66.227,83	996,67	\$66.007.290,41	
A 10.23	Cubierta tipo Teja Colonial en Fibrocemento	m2	\$78.993,59	3038,35	\$240.009.797,26	
A 10.24	Caballote Teja Colonial en Fibrocemento	ml	\$54.919,09	271,58	\$14.914.927,56	
A 10.25	Accesorio de limahoya teja Colonial	ml	\$38.397,48	205,04	\$7.873.172,75	
A 10.26	Accesorio de limatesa teja Colonial	ml	\$38.397,48	155,76	\$5.980.829,78	
A 21	OBRAS PROTECCIÓN TALUD, FILTROS E IMPERMEABILIZACIONES					\$88.071.316,08
A 21.8	Impermeabilización de placa maciza con manto asfáltico 3mm.	m2	\$88.365,57	996,67	\$88.071.316,08	
A 26	ASEO					\$1.682.086,26
A 26.2	Transporte y disposición de residuos	m3	\$56.469,16	29,79	\$1.682.086,26	
A	TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)					\$ 479.294.313
B 1	A.I.U.				30,00%	\$143.788.294,00
B 1.1	Administración, Imprevistos y Utilidades	%	\$479.294.313	30%	\$143.788.294,00	
B	TOTAL COSTOS INDIRECTOS A.I.U. (B)					\$ 143.788.294
A+B	VALOR TOTAL DEL PROYECTO A+B					\$ 623.082.607



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

ANEXO No. 3

MINUTA DEL CONTRATO

INVITACIÓN PUBLICA NO. 27 DE 2026. MENOR CUANTIA

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:

No. COB000 DE 2026

CONTRATANTE:

HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II - E.S.E.

CONTRATISTA:

SERVICIO CONTRATADO:

REALIZAR OBRAS DE ADECUACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 378 DEL 3- DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.

VALOR:

\$623.082.607.

VALOR EN LETRAS:

SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS

DURACIÓN:

TRES (3) MESES Y DOS (2) SEMANAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber, **MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad e identificada con C.C. 56.074.423 de San Juan del Cesar, en calidad de Gerente y Representante Legal, según Resolución No.0069 del Seis (06) de Febrero de 2024 y Acta de Posesión del Primero (01) de Abril de 2024, de la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II**, NIT. 892.115.010-5, facultada para celebrar este contrato de conformidad a lo estatuido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y y el Acuerdo N° 016 de 2006 "Por el cual se aprobaron los Estatutos de la E.S.E.", en adelante se llamará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra, la empresa-----, Empresa legalmente constituida, inscrita en la Cámara de Comercio de La Guajira, el 29 de septiembre de ----- bajo de Número de Matrícula No.----- y NIT. -----, representada legalmente por -----, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. ----- de -----; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y que además afirman bajo juramento que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en las disposiciones legales, de común acuerdo hemos celebrado el presente contrato, el cual se determina en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

OBJETO: REALIZAR OBRAS DE ADECUACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTALACIONES DE ESE HOSPITAL SAN RAFAEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 378 DEL 3 DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.

COD	ACTIVIDAD	UNIDAD	Valor unitario	Cantidad
A 1	ACTIVIDADES PRELIMINARES			
A 1.8	Desmonte cubierta tejas	m2	\$18.381,71	2978,77
A 10	CUBIERTAS Y APROVECHAMIENTO AGUAS LLUVIAS			
A 10.21	Afinado cubierta plana	m2	\$66.227,83	996,67
A 10.23	Cubierta tipo Teja Colonial en Fibrocemento	m2	\$78.993,59	3038,35
A 10.24	Caballote Teja Colonial en Fibrocemento	ml	\$54.919,09	271,58
A 10.25	Accesorio de limahoya teja Colonial	ml	\$38.397,48	205,04
A 10.26	Accesorio de limatesta teja Colonial	ml	\$38.397,48	155,76
A 21	OBRAS PROTECCION TALUD FILTROS E IMPERMEABILIZACIONES			
A 21.8	Impermeabilización de placa maciza con manto asfáltico 3mm.	m2	\$88.365,57	996,67
A 26	ASEO			
A 26.2	Transporte y disposición de residuos	m3	\$56.469,16	29,79

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **Obligaciones Específicas:** EL CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con lo estipulado en el objeto y además a: 1) Responder de manera eficiente y oportuna por las obras de adecuaciones para el mejoramiento de la infraestructura física en salud de la ESE Hospital San Rafael del municipio de San Juan Del Cesar Departamento De La Guajira. 2) Garantizar la buena calidad de los materiales utilizados en las obras de mantenimiento. 3) La E.S.E. hará supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato, con el fin de proteger la moralidad administrativa y prevenir la ocurrencia de actos de corrupción. 4) Reportar oportunamente a la E.S.E. los accidentes y enfermedades laborales que presente el personal que tiene vinculado, para alimentar las estadísticas de accidentes y enfermedades laborales de la entidad contratante. 5) Si el contratista durante la ejecución del contrato debe realizar trabajos en alturas, deberá presentar al interventor del Contrato la Certificación de la Competencia Laboral en Alturas, expedida por la entidad competente; que para tales efectos se entiende trabajo en alturas toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior. 6) Atender los requerimientos e instrucciones del interventor que contrata el Hospital. 7) Contar



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

con las herramientas que sean necesarias para el desarrollo de las actividades de mantenimiento. 8). Las demás relacionadas con el objeto contratado y las contempladas en la propuesta. **Obligaciones Generales:** el contratista deberá: 1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de contratación respectivo y la propuesta. 2. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos. 3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Mantener la reserva profesional sobre la información que se le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 8. Las demás que por ley o contrato le corresponden. **TERCERA. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.** En cumplimiento de las disposiciones legales; la E.S.E. Hospital San Rafael, aplicará en el presente contrato las normas del derecho privado, sujetándose a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, su Estatuto Privado de Contratación (Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el acuerdo No. 22 de 2024), y su Manual Interno de Contratación (Resolución N°1215 de 2024). **CUARTA. DURACIÓN:** La duración del presente contrato será de TRES (3) MESES Y DOS (2) SEMANA, a partir de la suscripción del acta de inicio y no se prorrogará sino por acuerdo de las partes. **QUINTA. VALOR:** El valor total del presente contrato es por la suma de SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$623.082.607 incluido IVA), por concepto de la Prestación de los Servicios contratado. **SEXTA. FORMA DE PAGO:** Se pagará al contratista el valor del contrato, así: 1. La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por porcentaje de avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría, hasta el 95% del valor del contrato, para lo cual deberá entregar la siguiente documentación: a) Acta de Avance parcial de obras, en medio impreso y magnético, en donde se indiquen las obras realizadas, debidamente suscrito por el contratista y el interventor del contrato, incluyendo evidencias fotográficas. b) Certificación de cumplimiento por parte del interventor del contrato. c) Cuenta de cobro y/o la factura respectiva. d) Constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral. 2. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato una vez entregue la siguiente documentación: a) Acta de recibo final de Obras, en medio impreso y magnético, en donde se indiquen las obras realizadas, debidamente suscrito por el contratista y el interventor del contrato, incluyendo evidencias fotográficas. b) Acta de liquidación del contrato. c) Constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral. d) Cuenta de cobro y/o la factura respectiva. e) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción de la entidad por parte del interventor del contrato. **SEPTIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIONES E INTERPRETACIONES UNILATERALE.** Las partes acuerdan que el contenido de este contrato se entienden incorporados a favor del



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

Hospital los principios de terminación, modificación e interpretaciones unilaterales establecidos por la ley, los cuales serán aplicados en los casos y en la forma indicada por las disposiciones legales pertinentes. La entidad podrá dar terminación unilateral al presente contrato, cuando existan los motivos consagrados en la ley en especial por incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, afiliación a EPS; ARL y Pensión etc. **OCTAVA. CESIÓN.** Este contrato no podrá ser cedido a persona alguna sin autorización expresa y por escrito del HOSPITAL. **NOVENA. CADUCIDAD.** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie a criterio del Interventor del Contrato que pueda conducir a su paralización, EL HOSPITAL mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DECIMA. GARANTÍAS.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se sumen en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA constituirá a favor y a satisfacción del HOSPITAL las siguientes garantías: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El contratista deberá constituir a favor de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, una póliza que ampare el cumplimiento del objeto contractual equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la vigencia será por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2. GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más, a favor del personal contratado. **3. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL:** Frente a terceros para el personal que prestarán los servicios, por el término del contrato y (06) seis meses más, equivalente al 20% del valor del contrato. **4. GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LAS OBRAS:** El contratista deberá constituir a favor de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, una póliza equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la vigencia será de un (1) año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad contratante. **DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** Para imputar el valor de los perjuicios que sufra el Hospital en caso de demostrarse incumplimiento del contrato, o en el evento de la declaratoria de caducidad, se estipula como cláusula penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las demás que se llegaren a demostrar. **DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que asume el contratista, el Hospital podrá imponerle a través de resolución motivada, multas equivalentes a un salario mínimo mensual por cada día de retardo o en la ejecución del contrato. En todo caso, el Gerente calificará la falta, aún que no haya habido suspensión de las actividades, para efectos de imposición de la sanción. **PARÁGRAFO.** La imposición de las multas no excluye de ninguna manera las glosas o los descuentos que por inejecución haga el Hospital. El valor de la multa, en caso de ser necesario, se tomará haciendo efectiva la garantía constituida por el contratista, y si ello no fuera posible se hará cobro por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA TERCERA. INTERVENTORIA:** La Interventoría del contrato estará a cargo de un profesional experto y con conocimientos técnicos en obras de



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

mantenimiento de infraestructura física, quien tendrá las siguientes funciones: 1. Firmar, el acta de inicio del contrato siempre y cuando se hayan cumplido con los requisitos de ejecución. 2. Certificar el cumplimiento del contrato, comprobando el acatamiento de las normas técnicas y legales. 3. Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas. 4. Controlar las etapas del contrato y certificar la prestación del servicio en cada una de ellas. 5. Informar al Gerente, cuando se produzca el incumplimiento parcial o total del contrato, para que en dichas dependencia se tomen las medidas a las que haya lugar. 6. Formular las recomendaciones pertinentes, tendientes a debida ejecución contractual. 7. Presentar informes parciales de interventoría en forma mensual, los cuales deben reposar en el expediente del contrato. 8. Comunicar en forma oportuna antes del vencimiento del contrato, en caso de ser necesario realizar prórroga, adición, modificación o suspensión, con su respectiva justificación. 9. Suscribir con el contratista las actas de avance parcial de obras. 10. Presentar el Acta de Recibo Final de Obras, con evidencias fotográficas. 11. Suscribir el acta de liquidación del contrato, luego de la finalización del mismo. **DÉCIMA CUARTA. NO VINCULACIÓN LABORAL.** Se deja expresa constancia que el presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA. El contratista no tendrá derecho a ninguna indemnización y sólo se reconocerá lo que le corresponde por parte de los Servicios prestados al HOSPITAL. **DÉCIMA QUINTA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente contrato se imputa al Presupuesto de Ingresos y gastos del Hospital San Rafael Nivel II, vigencia 2026, Códigos 2.3.2.01.01.001.02.08. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°ALTCDP1-311. **DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** El presente contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del mismo. **DECIMA SÉPTIMA. DOMICILIO** Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá como domicilio la ciudad de San Juan del Cesar - La Guajira. **DÉCIMA OCTAVA. AFILIACIÓN A EPS, ARL Y PENSIÓN.** El Contratista deberá presentar al Hospital la Certificación de Afiliación a una Empresa Promotora de Salud, a una Administradora de Riesgos Laborales y a un Fondo de Pensión. **NOTA.** Los pagos de Seguridad Social se deben realizar por medio de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA (Decreto 01465 de mayo 10 de 2005). **DECIMA NOVENA. COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN, PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO:** EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA deben asegurar en sus actividades y relaciones, especialmente en aquellas con funcionarios públicos y aliados de sus negocios, el cabal cumplimiento de las leyes anticorrupción, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) aplicables, incluidas las leyes de Colombia y las internacionales aplicables en nuestro país. EL CONTRATISTA reportará oportunamente a EL HOSPITAL cuando tenga conocimiento de cualquier hecho que pueda constituir un potencial o real riesgo de corrupción, LA/FT y extinción de dominio, así como el incumplimiento potencial o inminente por EL CONTRATISTA, ejecutivos, directores, empleados y agentes de las señaladas o en las conductas indicadas en el Manual SARLAFT y el Plan Anticorrupción



NIT:892116010-6
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACIÓN

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

de la ESE. EL CONTRATISTA declara que conoce la Política, Manual SARLAFT y Plan Anticorrupción de EL HOSPITAL, que todos los activos que conforman su patrimonio provienen de una fuente lícita y que los recursos entregados no serán utilizados para financiar grupos terroristas. Por lo tanto, ni EL CONTRATISTA, ejecutivos, directores, trabajadores o agentes han autorizado, ofrecido, prometido o entregado a un funcionario público o a cualquier persona, en los términos establecidos en dicha Política, o darán o autorizarán ofrecer, prometer o entregar algo de valor, recibirán o acordarán aceptar ningún pago, regalo o cualquier otra ventaja que viole las leyes anticorrupción aplicables a esta Entidad y a este contrato. **VIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DEL CONTRATO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes. **REQUISITOS:** Se deberá anexar al presente Contrato los siguientes documentos, vigentes: a) **POR PARTE DEL CONTRATISTA:** 1. Propuesta de Servicios que debe contener: Fotocopia de Cedula de Ciudadanía, RUT, y la Hoja de Vida con los documentos anexos como Tarjeta Profesional, Diplomas y convalidaciones. 2. Las Pólizas solicitadas. 4. Certificación de afiliación y pago a una EPS, ARL y Pensión. b). **POR PARTE DEL HOSPITAL:** 1. Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal. 2. Acto de aceptación de garantía. 3. Verificación de antecedentes.

San Juan del Cesar – La Guajira, diecinueve (19) de octubre de 2026.

EL HOSPITAL:

POR EL CONTRATISTA:

MARIA ISABEL C. GONZALEZ SUAREZ
CC. N° 56.074.423 de San Juan Del Cesar

CC. _____ de _____

Proyectó: Dr. IVAN DAZA VILLAZON
Revisó: Dra. Rossana Mejía Fuentes
Of. JURÍDICA.

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	INVITACION PUBLICA	Código: JC-F-02
		Versión: 4.0
		Vigencia: 02/12/2021
	GESTION JURIDICA Y CONTRATACION	Página: Invitación Pública N° 27 de 2026

ANEXO 4

FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION

[Lugar y fecha]

[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [Nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Además nos comprometemos a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica,



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

- comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
 - vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros 'Proponentes' para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
 - viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
 - ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
 - x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
 - xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
 - xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
 - xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación.
 - xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.
 - xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta un (1) año siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
 - xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o



NIT:892116010-6
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

- cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xvii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xviii. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
- xix. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xx. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

ANEXO 5

FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha
Señores

[Nombre de la Entidad Estatal],
información del Proceso:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal o persona natural) y
_____ (nombre del Representante Legal o persona natural), debidamente autorizados
para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del
integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante),
respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO,
para participar en el proceso de selección cuyo objeto es _____ y por lo tanto,
expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre);
identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente
facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar
el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y
liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso y la
liquidación del contrato y un año más.

6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente
escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio,
cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ 2026.

(Nombre y firma del Integrante o Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACIÓN PÚBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

ANEXO 6

FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal],
Información del Proceso:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal o persona natural) y _____ (nombre del Representante Legal o persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión del % de participación	
Compromisos en la ejecución del contrato	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión del % de participación	
Compromisos en la ejecución del contrato	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACIÓN PÚBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato y un año más.

5. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

6. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones

7. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato, a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____, o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ 2026.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02'

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

ANEXO 7 FORMATO DE EXPERENCIA DEL PROPONENTE

Proceso de contratación: (Insertar información).

Objeto: _____

Proponente: Nombre o razón social _____

Declaro que [nombre del proponente] cumple con las condiciones de experiencia establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación arriba referenciado y certifico que:

CONTRATO 1

# Consecutivo en el Certificado de inscripción en el RUP	
Objeto	
Contratante	
Contratista	
Valor en SMMLV	
Participación de quien lo aporta	
Valor en SMMLV por el % de participación	
Se identifica, entre otros con los siguientes Códigos UNSPSC señalados en el pliego de condiciones	

CONTRATO 2

# Consecutivo en el Certificado de inscripción en el RUP	
Objeto	
Contratante	
Contratista	
Valor en SMMLV	
Participación de quien lo aporta	
Valor en SMMLV por el % de participación	
Se identifica, entre otros con los siguientes Códigos UNSPSC señalados en el pliego de condiciones	

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiéndome nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad del proponente que represento.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Documento De Identidad:

Proponente:

NIT proponente



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

ANEXO 8

FORMATO RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

Proceso de contratación: (Insertar información).

Objeto: _____

Proponente: Nombre o razón social

1. Recurso Humano

Cargo	Director de obra
Profesión	
Nombre	
Identificación	

Documento	Aporta
Copia del diploma o acta de grada de pregrado	SI/NO
Copia del diploma o acta de grada de posgrado	SI/NO
Copia de la Tarjeta profesional	SI/NO
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y de antecedentes disciplinarios sin registro de sanciones	SI/NO
Carta de compromiso y disponibilidad para con la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios	SI/NO
Copia de la cédula de ciudadanía o cedula de extranjería según sea el caso.	SI/NO
Certificado expedido por la Policía Nacional en donde conste que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	SI/NO

Cargo	Residente de obra
Profesión	
Nombre	
Identificación	

Documento	Aporta
Copia del diploma o acta de grada de pregrado	SI/NO
Copia de la Tarjeta profesional	SI/NO
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y de antecedentes disciplinarios sin registro de sanciones	SI/NO
Carta de compromiso y disponibilidad para con la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios	SI/NO
Copia de la cédula de ciudadanía o cedula de extranjería según sea el	SI/NO



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

caso.

Certificado expedido por la Policía Nacional en donde conste que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales

SÍ/NO

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiéndome nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad del proponente que represento.

Firma Representante legal del Proponente.

Nombre:

Documento De Identidad:

Proponente:

NIT proponente



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

ANEXO 9

FORMATO DE DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad y fecha.

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal],

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN: _____ No. _____, cuyo objeto es
"_____"(Insertar información).

Cordial saludo.

PRIMER SUPUESTO: INCLUIR EN EL EVENTO QUE EL PROPONENTE O INTEGRANTE DEL PROPONENTE SEA Y UNA **PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**, LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA Y SIEMPRE QUE TENGA REVISOR FISCAL:

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SEGUNDO SUPUESTO: INCLUIR EN EL EVENTO QUE EL PROPONENTE O INTEGRANTE DEL PROPONENTE SEA Y UNA **PERSONA JURIDICA JURIDICA**, LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA Y NO TENGA REVISOR FISCAL:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la Razón social de



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: [En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

TERCER SUPUESTO: [En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

CUARTO SUPUESTO: [Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

QUINTO SUPUESTO: [Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT]; bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

SEXTO SUPUESTO: Cuando el proponente sea persona natural y no tenga personal vinculado mediante contrato de trabajo:

El suscrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, domiciliado en _____, actuando en nombre propio, acredito que me encuentro, a la fecha de este documento, afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, y para el efecto apporto los certificados de afiliación respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

Nota: En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

SEPTIMO SUPUESTO: Cuando el proponente sea persona natural, no tenga personal vinculado mediante contrato de trabajo y se encuentre pensionado:

El suscrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, domiciliado en _____, actuando en nombre propio, acredito que a la fecha de este documento, me encuentro pensionado y afiliado al sistema de seguridad social en salud, y para el efecto apporto los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

OCTAVO SUPUESTO: Cuando el proponente sea persona natural y tenga personal vinculado mediante contrato de trabajo:

El suscrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, domiciliado en _____, actuando en nombre propio, acredito que me encuentro, a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, es decir, salud, pensión y riesgos profesionales, y con el pago de obligaciones parafiscales, o sea, SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (Si el proponente no está obligado a pagar alguna(s) obligación(es) parafiscal(es) debe manifestarlo, explicando la razón de ello.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del proponente]

Cédula de ciudadanía No. _____ de _____

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados, teniendo en cuenta el supuesto de hecho que les aplique.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página
Invitación Pública N°
27 de 2026

ANEXO 10 CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL

Ciudad y Fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

E.S.D.

Ref.: Proceso de contratación (Insertar Información).

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, con domicilio en _____, me comprometo a prestar mis servicios en la ejecución del contrato producto del proceso de la referencia, con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, al proponente _____, en caso de que este resultare adjudicatario.

Anexo para el efecto anterior, los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería según sea el caso.
- Certificado expedido por la Policía Nacional en donde conste que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
- Hoja de vida con soportes

Atentamente,

Firma

Nombre

Cédula

Cargo dentro del proyecto.